Anualidad de mil novecientos sesenta y tres: Un millón de pesetas: anualidad de mil noveclentos sesenta y cuatro: tres millones ciento nueve mil seiscientas cuatro pesetas con cincuenta y un centimos

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO PRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUFRODIAZ

DECRETO 1634/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización por concierto directo de las obras asl «Proyecto del Canal de Orellana, secciones D y E» (Ba-

Por Orden ministerial de diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el «Proyecto del Canal de Orellana, secciones D y E» (Badajoz), por su presupuesto de ejecución por contrata de doscientos se-senta y nueve millones cuatrocientas dieciséis mil quince pesenta y nueve miliones culatrocientas dieciseis mil quince pe-setas setenta y cinco céntimos, cuyas obras forman parte del Plan de Badajoz y han sido deciaradas de reconocida urgen-cia por Decreto de trece de mayo de mil novecientos cincuen-ta y tres, al objeto de exceptuarlas de las solemnidades de subastas y concursos, pudiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Púlles blica, por lo que de conformidad con el dictamen del Con-sejo de Estado a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo unico.—Se autoriza la ejecución de las obras del «Canal de Orellana, secciones D y E», por el sistema de con-cierto directo, por su presupuesto de doscientos sesenta y nueve millones cuatrocientas dieciséis mil quince pesetas y interesta y cinco céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas. JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1635/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización por concierto directo de las obras de «Concurso de proyectos para suministro y montaje de los elementos metálicos para desagues del fondo del embalse del Zujaro (Badajoz)

Por Orden ministerial de nueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el «Concurso de tos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el concurso de proyectos para suministro y montaje de los elementos metálicos para los desagües del fondo del embalse del Zújara, por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones quinientas noventa y tres mil cuatrocientas pesetas, cuyas obras forman parte del Plan de Badajoz y han sido declaradas de reconocida urgencia por Decreto de trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, al objeto de exceptuarias de las solemnidades de subastas y concursos, pudiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Se ha incoado el oportuno expediente para la celebración de dicho concurso por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres,

sesenta y tres.

Artículo único.--Se autoriza la celebración del «Concurso de proyectos para suministro y montaje de los elementos meta-licos para los desagües de fondo del embalse del Zújars (Ba-dajoz), por el sistema de conclerto directo, por su presupuesto

DISPONGO:

de cuatro millones quinientas noventa y tres mil cuatrocientas pesetas, que se abonarán en tres anualidades, mediante certi-ficaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas. JORGE VIGON SHERODIAZ

> DECRETO 1636/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización por concierto directo de las obras del ePro-yecto de red principal de acequias, desagües y caminos del sector E-2 de la ampliación de la zona regable del canal de Montijo»

Por Orden ministerial de siete de diciembre de mil nove-Por Orden ministerial de siete de diciembre de mil nove-cientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto de red principal de acequias, desagues y caminos del sector E-dos de la ampliación de la zona regable del Canal de Montijo, por su pressupasto de ejecución por contrata de setenta y seis millones cuatrocientas setenta y dos mil seiscientas sesenta y nueve pesetas sesenta y cuatro centimos, cuyas obras forman parte del Plan de Badajoz y han sido declaradas de reconocida proposita por Decreta de trea de meu de mil presentas de urgencia por Decreto de trece de mayo de mil novecientos cin-cuenta y tres, al objeto de exceptuarlas de las solemnidades de subastas y concursos, pudiendo ser concertadas directamente

de subastas y concursos, pudiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vizente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO

Articulo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de red principal de acequias, desagúes y caminos del sector E-dos de la ampliación de la zona regable del Canal de Montijo (Badajoz), por el sistema de concierto directo por su presupuesto de setenta y seis millones cuatrocientas setenta y dos mil seiscientas sesenta y nueve pegetas sesenta y cuatro centimos, que se abonarán en cuatro anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas. JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1637/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización por concierto directo de las obras del aPro-vecto de casillas para Peones Camineros del camino de servicio del embalse de Borbollón y su prolongación a

Por Orden ministerial de veintitres de febrero de mil no-vecientos sesenta y tres fue aprobado el proyecto de casillas para peones camineros del camino de servicio del embalse de Borbollón y su prolongación a Guijo de Coria, por su pre-supuesto de ejecución por contrata de seiscientas treinta y nueve mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas siete cén-timos

timos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo dei Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, oido el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veintíuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de casillas para peones camineros del camino de servicio del em-balse de Borbollón y su prolongación a Guljo de Coria, por concierto directo por su presupuesto de seiscientas treinta y